PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **2021-00188-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer, Bucaramanga, mayo 25 de 2021

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE oficiar a COOMEVA E.P.S. S.A., para que se sirva de informar dentro del presente proceso ejecutivo, el nombre o razón social, N.I.T. Y dirección del empleador encargado de hacer el pago a los aportes de seguridad social de la demandada MARLENE ESTHER URIBE BERRIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.689.232, lo anterior por cuanto ustedes son los encargados de prestar el servicio de la demandada y para fines de notificaciones procesales.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

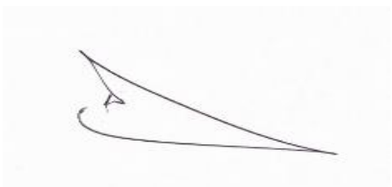

WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libró el oficio No. 2731 AL DIRECTOR DE COOMEVA E.P.S. S.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: MAYO 25 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 2731
MAYO 25 DE 2021
Radicado 680014003013-**2021-00188-00**

Señor:
DIRECTOR COOMEVA E.P.S. S.A.
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	COOPERATICA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER	N.I.T. 900.767.596-4
DEMANDADOS:	**MARLENE ESTHER URIBE BERRIO**	C.C. 26.689.232

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(…) En atención a la petición del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente, el Juzgado, **RESUELVE:** PRIMERO: ORDENESE oficiar a COOMEVA E.P.S. S.A., para que se sirva de informar dentro del presente proceso ejecutivo, el nombre o razón social, N.I.T. Y dirección del empleador encargado de hacer el pago a los aportes de seguridad social de la demandada MARLENE ESTHER URIBE BERRIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.689.232, lo anterior por cuanto ustedes son los encargados de prestar el servicio de la demandada y para fines de notificaciones procesales. -- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria